

| ENTIDAD                      | PROGRAMA                                 | LINEA     | MOTIVO EXCLUSIÓN                                                                                                   |
|------------------------------|------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Club Spartan Melilla         | Mixings Spartan Melilla 2016             | Promoción | No inscrita en la Sección Tercera del Registro General de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla |
| Club Tiro con Arco Estopiñan | Programa de formación                    | Formación | No inscrita en la Sección Tercera del Registro General de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla |
|                              | Programa de promoción                    | Promoción |                                                                                                                    |
| Torreblanca C.F              | 1.ª Liga escolar femenina de fútbol sala | Promoción | No inscrita en la Sección Tercera del Registro General de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla |
| F.M. Colombicultura          | Programa de promoción                    | Promoción | Duración mínima seis meses                                                                                         |
| C.D. "M.B. Sincro"           | M.B. Sincro                              | Promoción | No inscrita en la Sección Tercera del Registro General de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla |
| F.M. Balonmano               | Programa de formación continua           | Formación | Por ejecución del programa fuera del ámbito temporal de la convocatoria                                            |
| F.M. Fútbol                  | Curso de Técnico deportivo de fútbol     | Formación | Inviabilidad del proyecto (artículo 3.7 de las bases reguladoras)                                                  |
| F.M. Vela                    | Concurso escolar "a toda vela"           | Formación | No objeto de la convocatoria                                                                                       |
| F.M. Halterofilia            | Formación de deportistas                 | Formación | No objeto de la convocatoria                                                                                       |
|                              | Clinic conferencia de Halterofilia       |           | No objeto de la convocatoria                                                                                       |

**3.º)** Que los presidentes de la entidades solicitantes, una vez concedida la subvención, deberán comunicar la aceptación de la misma, así como de las obligaciones recogidas en las Bases correspondientes.

**4.º)** Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad para su general conocimiento.

**5.º)** Que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).